



## **Declaración de Principios y Prácticas para la Ética, la Integridad y la Cultura de la Investigación en el Contexto del Preámbulo de las Investigaciones de Resultados Rápidos**

### **Preámbulo**

El éxito en la generación y difusión del conocimiento científico se basa en realizar una investigación con responsabilidad y consideración de la ética y la integridad. La investigación ética, responsable y transparente beneficia a los organismos de financiamiento, a los investigadores e investigadoras, a los gobiernos, a la comunidad mundial y a la confianza pública en la ciencia. Los principios, las prácticas y los marcos para la realización de investigaciones éticas y responsables forman el pilar del trabajo de los organismos de financiamiento y han sido articuladas por organismos, países y el Global Research Council<sup>1</sup>.

Sin embargo, a medida que las investigaciones científicas avanzan rápidamente para enfrentar las crisis globales emergentes y urgentes, surge la necesidad creciente de describir las formas en que estos principios y prácticas operan en el contexto de las investigaciones de resultados rápidos. Esta declaración describe ocho principios y prácticas que enmarcan la responsabilidad colectiva de los organismos de financiamiento; de las científicas y los científicos, las organizaciones de investigación pública y privada (con y sin fines de lucro); y los gobiernos nacionales para garantizar la integridad de las investigaciones de resultados rápidos. Además, aborda todos los aspectos de las empresas de investigación nacionales e internacionales, desde la idea hasta la difusión y comercialización, y tiene el potencial de fortalecer los resultados de la investigación.

En los ocho principios hay dos funciones fundamentales. En primer lugar, la necesidad de una investigación de resultados rápidos no debe ignorar o eliminar ninguno de los principios

---

<sup>1</sup> *Declaración de principios sobre la revisión por pares/méritos del GRC (2018):*

[https://www.globalresearchcouncil.org/fileadmin//documents/GRC\\_Publications/Statement\\_of\\_Principles\\_on\\_Per-Merit\\_Review\\_2018.pdf](https://www.globalresearchcouncil.org/fileadmin//documents/GRC_Publications/Statement_of_Principles_on_Per-Merit_Review_2018.pdf)

*Declaración de principios sobre la integridad de la investigación del GRC (2013):*

[https://www.globalresearchcouncil.org/fileadmin//documents/GRC\\_Publications/grc\\_statement\\_principles\\_research\\_integrity\\_FINAL.pdf](https://www.globalresearchcouncil.org/fileadmin//documents/GRC_Publications/grc_statement_principles_research_integrity_FINAL.pdf)

o prácticas. Si bien los procedimientos para obtener resultados rápidos pueden acelerar los plazos, estas prácticas y principios deben permanecer centrales en el trabajo. En segundo lugar, la equidad y la justicia deben ser primordiales al momento de llevar a cabo los principios y las prácticas .

## **Principios y Prácticas**

### **Normas y Culturas**

Los organismos de investigación, los investigadores y las investigadoras y las instituciones deben establecer colaborativamente normas y culturas que apoyen la práctica de la investigación ética individual y colectiva. Esto implica describir las expectativas de conducta ética individual, fomentar culturas y normas de conducta ética dentro de las instituciones y contextualizar estas normas y culturas a través de todos los tipos y facetas de la investigación científica. Las políticas deben incentivar e impulsar la adopción de normas y culturas positivas, así como describir las prácticas que residen fuera de los límites de esas normas y los procedimientos para ocuparse de las acciones incompatibles con esas prácticas.

### **Integridad**

Los organismos de financiamiento deben puntualizar las formas en que se operativiza la integridad en la investigación. Los organismos, en conjunto con instituciones y las investigadoras y los investigadores deben describir como la honestidad, la responsabilidad, la cortesía profesional, la justicia, la equidad y la inclusión, y el buen manejo se reflejan en todos los aspectos del proceso científico, desde la propuesta hasta la financiación y la difusión. Si bien el ritmo de cada actividad puede variar en el contexto de investigaciones de resultados rápidos, las facetas de integridad deben mantenerse.

### **Revisión de méritos**

Las propuestas de investigación científica deben evaluarse de acuerdo con la Declaración de Principios sobre la Revisión de Pares/Méritos del GRC, que considera la evaluación de expertos, la imparcialidad, la idoneidad, la transparencia, la confidencialidad, la integridad y la ética, y la equidad con respecto al género, diversidad e inclusión. En el contexto de investigaciones de resultados rápidos es probable que se acelere el proceso de revisión de méritos. Los organismos de financiamiento deben establecer de manera transparente pautas

para la revisión de méritos de resultados rápidos y mejorar los procesos para acelerar la revisión en los momentos de necesidad urgente.

## **Mitigar conflictos**

La divulgación completa y transparente de todas las actividades y la información relevante vinculada con posibles conflictos de interés<sup>2</sup> y el compromiso es parte del conjunto más amplio de responsabilidades de los investigadores y las investigadoras para así garantizar la integridad de la investigación. Si los conflictos de intereses y los conflictos de compromiso<sup>3</sup> no se gestionan con cuidado, pueden distorsionar el proceso de investigación. Para que los investigadores y las investigadoras cumplan con su responsabilidad de divulgar, los organismos y los organismos de financiamiento deben aclarar qué información debe divulgarse y de qué forma. La investigación de resultados rápidos puede aumentar la necesidad de colaboración multilateral y requerir atención adicional para divulgar, comprender y mitigar conflictos potenciales. Son esenciales la claridad y la coherencia de los organismos de financiación con respecto a los requisitos de divulgación para los programas de resultados rápidos.

## **Propiedad intelectual**

Los organismos de financiamiento deben implementar políticas que protejan la privacidad de la información personal y la propiedad intelectual que figure en las propuestas de investigación, los datos de revisión y los datos posteriores a la adjudicación para evitar la divulgación inapropiada de resultados no públicos o la apropiación indebida de la investigación. Los riesgos específicos vinculados con la diseminación de la investigación de resultados rápidos incluyen la presión para difundir los resultados de la investigación, generar productos tangibles para abordar amenazas urgentes y la necesidad de asociaciones público-privadas para realizar investigaciones científicas. Los organismos de financiamiento deben desarrollar pautas generales y específicas vinculadas con el intercambio de información y la necesidad de una revisión por pares de los hallazgos para garantizar la confianza pública en ciencia.

---

<sup>2</sup> *Los conflictos de intereses son las situaciones en las que las personas u organizaciones tienen intereses financieros o de otro tipo que pueden afectar directa y significativamente el diseño, la realización, la presentación de informes o la financiación de la investigación.*

<sup>3</sup> *Los conflictos de compromiso son situaciones en las que un individuo acepta o incurre en obligaciones conflictivas entre múltiples empleadores u otras entidades.*

## **Colaboración basada en principios**

Es fundamental contar con una gran variedad de colaboraciones –entre instituciones, entidades públicas y privadas, y atravesar fronteras internacionales– para expandir los confines de la ciencia y enfrentar los desafíos emergentes en la investigación de resultados rápidos. Dicha colaboración es esencial para el ecosistema de la investigación y debe promoverse particularmente en contextos de investigación de resultados rápidos que con frecuencia trascienden fronteras. Los organismos de financiamiento deben facilitar la comunicación de las expectativas y los estándares para tales colaboraciones, además de establecer los límites de la intervención inapropiada en la realización de una investigación válida. Los organismos y los investigadores y las investigadoras deben colaborar para protegerse de la presión que genera una influencia inapropiada o indebida de parte de las autoridades gubernamentales, de las entidades privadas o los grupos sociales durante todas las facetas del proceso de investigación, como la financiación de investigaciones en función de un resultado particular o el ejercicio de una influencia directa sobre el proceso de revisión de méritos.

## **Mitigar los riesgos de integridad**

Los organismos de financiamiento deben constituir los procesos tanto para incentivar las políticas y los procedimientos apropiados de seguridad e integridad de la investigación como para establecer las consecuencias de las violaciones de dichas políticas. Este trabajo contiene las formas de articulación en que los organismos de financiamiento comparten información sobre la integridad y la seguridad de la investigación con las instituciones y las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley. Se debe abordar y remediar la mala conducta escalando de acuerdo con la violación, favoreciendo el diálogo y la educación para los casos leves. Los organismos de financiamiento pueden además difundir herramientas para ayudar a la comunidad científica a identificar y mitigar los riesgos para la integridad de la investigación, incluyendo las medidas proactivas que respaldan los plazos de financiación en el contexto de investigación de resultados rápidos. Además, los organismos de financiación pueden difundir herramientas para ayudar a la comunidad científica a identificar y mitigar los riesgos para la integridad de la investigación, incluidas medidas proactivas que respaldarían plazos de financiación en el contexto de la investigación de respuesta rápida.

## **Capacitación**

Los organismos de financiamiento, en colaboración con las instituciones, deben desarrollar estándares para la capacitación relacionada con la conducta responsable y ética de la investigación. La capacitación debe abordar todos los aspectos de los principios descritos en este documento, incluida la ética de la investigación, la seguridad y los parámetros para las colaboraciones basadas en principios. Deben estar incluidos los módulos y el contenido específico para los contextos de investigación de resultados rápidos y el panorama de investigación global emergente.

## **Consideraciones**

El GRC está bien posicionado para fomentar el continuo debate y la colaboración entre los organismos de financiamiento de la investigación para avanzar en los principios y prácticas de este documento. Hay cuatro áreas en particular que tienen un gran potencial para que los organismos participantes compartan información y colaboren en el desarrollo continuo de las mejores prácticas. En primer lugar, incentivamos compartir políticas, procedimientos y protocolos que los organismos de financiamiento han utilizado para enmarcar programas de investigación de resultados rápidos. En segundo lugar, los organismos de financiamiento deben considerar formas de compartir información sobre las calificaciones y los compromisos de los investigadores y las investigadoras entre sí para favorecer la investigación rápida de los y las solicitantes de financiamiento y de esta manera fomentar mayores colaboraciones de estudios multilaterales. En tercer lugar, los organismos de financiamiento deben desarrollar nuevas colaboraciones internacionales para respaldar el proceso de revisión de méritos. En particular, este trabajo podría favorecer la vinculación de los organismos de financiamiento nacionales con experiencia importante en la revisión de méritos cuando las fuentes no sean sólidas en el país. Finalmente, los organismos de financiamiento que participan pueden considerar cómo crear y difundir materiales de capacitación compartidos para apoyar la investigación de resultados rápidos con un enfoque particular en la consolidación de los incentivos para una práctica ética. Este material de capacitación podría impulsar las charlas para encontrar la mejor manera de incentivar a los investigadores y las investigadoras y a sus instituciones para que promuevan las prácticas de investigación ética y notifiquen los casos adversos cuando sucedan.